

Clave de Pizarra
GBM106

Categoría
Discrecional

Series	
BO	BH
BM	BX
BE	

Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

**GBM 106, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
(El Fondo)**

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio. La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Consultar apartado 2. Inciso b) "Política de compra y venta de acciones".

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/13120/2021 de fecha 30 de abril de 2021.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo será buscar las oportunidades de inversión más atractivas en el mercado nacional e internacional, manteniendo un régimen de inversión flexible para aprovechar oportunidades de inversión. Por lo anterior, el fondo podrá invertir en acciones nacionales e internacionales, así como títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), eurobonos y valores corporativos, bancarios, gubernamentales, estatales o municipales, denominados en pesos y en otras divisas, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E), certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKD), acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda nacionales y extranjeros y depósitos de dinero a la vista en pesos u otras monedas. Es decir, se integrará un portafolio con diversos valores referidos a niveles de riesgo importantes.

El Fondo buscará obtener un rendimiento superior al una mezcla del 50% del IPC (Índice de Precios y Cotizaciones) y 50% del S&P 500, que pueden consultarse en la página www.bmv.com.mx. Por lo anterior, la estrategia del fondo se basa en un objetivo de rendimiento.

Debido a la flexibilidad en el régimen de inversión, los riesgos que enfrenta el fondo son muy variables, siendo el principal el riesgo de mercado, por el movimiento del precio de las acciones, y el tipo de cambio.

Por ser un Fondo de administración activa, la composición de la cartera del mismo podrá tener variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado.

En virtud del monto mínimo establecido para la inversión, este fondo está dirigido a grandes inversionistas, con amplios conocimientos financieros, que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de alto riesgo y que derivado del alto riesgo, estén dispuestos a sufrir minusvalías significativas de corto, mediano y/o largo plazo.

Para los inversionistas el horizonte recomendado de inversión por la naturaleza de los activos que componen este fondo y la administración de los mismos es de tres a cinco años.

Para información adicional consultar el inciso a) del punto 1, del Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El fondo seguirá una estrategia activa basada en el análisis de diversas clases de activos, monedas y mercados, buscando encontrar inversiones que presenten una relación de riesgo/rendimiento atractiva.

Para la inversión en renta variable, ya sea en acciones, ETFs o TRAC's, tanto nacionales como extranjeros, utilizaremos análisis fundamental y/o técnico para encontrar empresas que presenten potencial de apreciación en el corto, mediano y/o largo plazo. Para esto se considerarán temas como la valuación de la empresa (en lo individual, respecto a su mercado y respecto a empresas similares del sector), niveles de apalancamiento, crecimiento esperado de la industria y del sector, ventajas competitivas de la empresa, flujo libre de efectivo, entre otras. Los ETF's estarán inscritos en el RNV o listados en el SIC y podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia, es decir, realizarán réplicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el

rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's apalancados. Los subyacentes de los ETF's siempre serán acordes con el régimen de inversión.

Para inversión en Eurobonos y bonos corporativos, bancarios o gubernamentales, denominados en pesos y en otras divisas, se analizará el plazo de la emisión, el tipo de instrumento, el riesgo crédito, entre otros, buscando emisores y emisiones que presenten una tasa de interés atractiva y/o potencial de apreciación en el corto, mediano y/o largo plazo. También se tomarán en cuenta los niveles de tasas en diversos países, los diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tanto corporativos como soberanos, entre otros.

Para la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E), se buscarán FIBRAS y FIBRAS E que cuenten con un dividendo atractivo y/o un free cash flow yield mayor a la tasa libre de riesgo que justifique el riesgo de la inversión, para lo cual se considerarán las perspectivas del sector, nivel de apalancamiento, entre otros.

Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKD), se estudiarán los sectores en los que invierte el CKD, el nivel de liquidez, los objetivos de apalancamiento, entre otros, buscando inversiones que presenten un rendimiento potencial que justifique los riesgos del CKD, la liquidez del mismo y el procedimiento o mecanismo con el que se hará frente a las llamadas de capital. En relación con esta inversión, y dado el porcentaje establecido en el régimen de inversión, el fondo utilizará los valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses que se encuentren en su cartera para hacer frente a las potenciales llamadas de capital, en el entendido de que contará con valores suficientes para atender a la liquidez que requieran sus inversionistas.

Para la inversión en fondos de inversión de renta variable y deuda nacionales y extranjeros, se evaluarán las estrategias específicas del fondo, buscando que proporcionen una diversificación adecuada y que presenten un potencial de apreciación en el corto, mediano y/o largo plazo.

Para determinar el porcentaje de inversión entre los diferentes tipos de inversión (renta variable o deuda), se utilizarán modelos matemáticos, como la relación entre el múltiplo precio utilidad del mercado y la tasa real, la cantidad de desviaciones estándar entre los múltiplos actuales y el promedio de los mismos en los últimos tres años y la diferencia entre el crecimiento del PIB y el valor de capitalización del mercado.

Las inversiones en deuda serán de corto y mediano plazo con alta calidad crediticia, es decir que el promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 180 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos. A pesar de que la calificación mínima de los instrumentos a invertir será BBB en la escala nacional en la mayoría de los casos invertirá en instrumentos con calificación A. Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real. No invertirá de manera directa ni indirecta en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado.

Respecto de la inversión en reportos, el Fondo celebrará estas operaciones en su calidad de reportador, con contrapartes reconocidas con calificación de A+ en escala nacional y en un plazo no mayor a tres días, los valores serán bancarios, gubernamentales, federales, estatales, municipales o corporativos. Los activos objeto de inversión de las operaciones con reportos que se celebren, se encontrarán contemplados en el régimen de inversión. Para la negociación del premio en las operaciones de reporto, el Fondo intentará en todo momento cerrar operaciones a precios o premios de mercado según lo permitan las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento, siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

Podrá celebrar operaciones de préstamo de valores a un plazo no mayor a 91 días, con contrapartes A+ en escala nacional sobre acciones, fungiendo exclusivamente como prestamista. Respecto de la negociación del premio, se hará en tasa nominal en pesos, independientemente de la denominación del instrumentos; el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones, según lo permitan las condiciones de mercado tomando en cuenta las calificaciones de las contrapartes, siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

El Fondo de inversión podrá invertir en valores emitidos por entidades que formen parte del mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece hasta el 70% del activo neto. La Inversión en valores de fácil realización y/o de valores de deuda con un vencimiento menor a tres meses, será de entre el 10% y el 100% de sus activos.

c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en acciones nacionales e internacionales.	20%	100%
2.	La inversión en ETF's y/o TRAC's de renta variable.	0%	50%
3.	La inversión en ETF's y/o TRAC's de deuda.	0%	50%
4.	La inversión en Eurobonos y valores corporativos, bancarios, gubernamentales, estatales o municipales, denominados en pesos y en otras divisas.	0%	50%
5.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS).	0%	20%
6.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E).	0%	20%
7.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKD).	0%	20%

8.	El Fondo podrá realizar operaciones de reporto.	0%	100%
9 .	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
10.	La inversión en acciones de fondos de inversión de renta variable y/o de deuda nacionales o extranjeros.	0%	30%
11.	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas nacionales, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.	0%	100%
12.	La inversión en depósitos de dinero a la vista (incluyendo chequeras).	0%	30%
13.	El fondo podrá participar en operaciones de préstamo de valores.	0%	20%
14.	La inversión en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.	0%	70%
15.	VaR máximo.		3.96%

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E) y certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs), pero no con instrumentos financieros derivados, valores estructurados ni valores respaldados por activos.

Respecto de la selección de ETF's y TRAC's se seleccionarán aquellos que presenten características similares a las políticas de inversión de fondo. Se aplicarán las metodologías de valuación fundamental (en lo individual, respecto a su mercado y respecto a empresas similares del sector), niveles de apalancamiento, crecimiento esperado de la industria y del sector, ventajas competitivas de la empresa, flujo libre de efectivo, entre otras.

Respecto de la inversión en certificados bursátiles inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo.

Los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transportación y almacenamiento de petróleo y transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas natural, petrolíferos y transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos; de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica; proyectos de inversión en infraestructura relacionados con caminos, carreteras, vías férreas y puentes, así como terminales marítimas e instalaciones portuarias, crecimiento de red troncal de telecomunicaciones, seguridad pública y readaptación social, agua potable, drenaje y alcantarillado; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E), se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Finalmente la posibilidad de cambios en la legislación fiscal en México pudiera tener implicaciones considerables en estos vehículos.

Para la inversión en fondos de inversión de renta variable y deuda nacionales y extranjeros, se evaluarán las estrategias específicas del fondo, buscando que proporcionen una diversificación adecuada y que presenten un potencial de apreciación en el corto, mediano y/o largo plazo.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Para información adicional, consultar el subinciso ii) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

Debido a la amplitud del régimen de inversión, el Fondo no aplicará estrategias temporales de inversión, se apegará en todo momento a su estrategia original, sin importar el entorno.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Para información adicional, consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones listadas en los mercados mencionados en el régimen de inversión y al tipo de cambio, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de

interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo. Los certificados bursátiles fiduciarios indizados, el principal riesgo reside en que el desempeño de los mismos se separe de su índice subyacente o en otras palabras en el incremento de su "tracking error".

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

- i) **Riesgo de Mercado.**- El rendimiento de los fondos de renta variable, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de los precios de las acciones y del tipo de cambio, y en menor medida de las tasas de interés que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas en los mercados mencionados. De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto aplica para los ETF's mismos que pueden tener rendimientos diferentes a sus objetivos de rendimiento, y especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos subyacentes, bajo condiciones desordenadas de mercado, tales como escenarios de elevada volatilidad o de liquidez limitada. Cabe señalar que invertir en ETF's de mercados extranjeros conlleva el riesgo de estar expuesto a movimientos cambiarios y condiciones de volatilidad e incertidumbre propias del mercado de origen y que en determinadas circunstancias pueden ser distintas a las que prevalecen en el mercado donde el fondo se encuentre domiciliado. Los CKDs son instrumentos sofisticados con riesgos derivados de su estructura, sus respectivas inversiones, la administración de las mismas y el régimen fiscal aplicable. Los CKDs pudieran no tener liquidez en el mercado, no contar con un dictamen de calidad crediticia y no ofrecer rendimientos en caso de no alcanzar sus objetivos de inversión. Finalmente, en caso de no acudir a las llamadas de capital, el tenedor pudiera estar sujeto a una dilución punitiva.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 3.96% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%. El riesgo de Mercado durante el periodo febrero 2020 a febrero 2021 tiene un valor de riesgo máximo del 1.86% y promedio del 1.28%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 39.60 pesos por cada 1000 pesos invertidos. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.)

- ii) **Riesgo de Crédito.**- Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficiente para hacerlo. Asimismo el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado medio por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Este fondo invertirá en instrumentos de renta variable, y del porcentaje que se tenga en deuda, la gran mayoría de las emisiones tendrán una calificación superior a BBB, es decir de A.

- iii) **Riesgo de Liquidez.**- Para mayor información, consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga en un alto porcentaje de acciones para las cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzada a vender éstos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos. Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo. El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición en valores para los cuales sea difícil encontrar un comprador.

- iv) **Riesgo Operativo.**- Consultar el subinciso iv) inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

- v) **Riesgo Contraparte.**- Consultar el subinciso v), inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.**- Consultar el subinciso vi) del inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.

- vii) **Riesgo Legal.**- Consultar el subinciso vii) inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

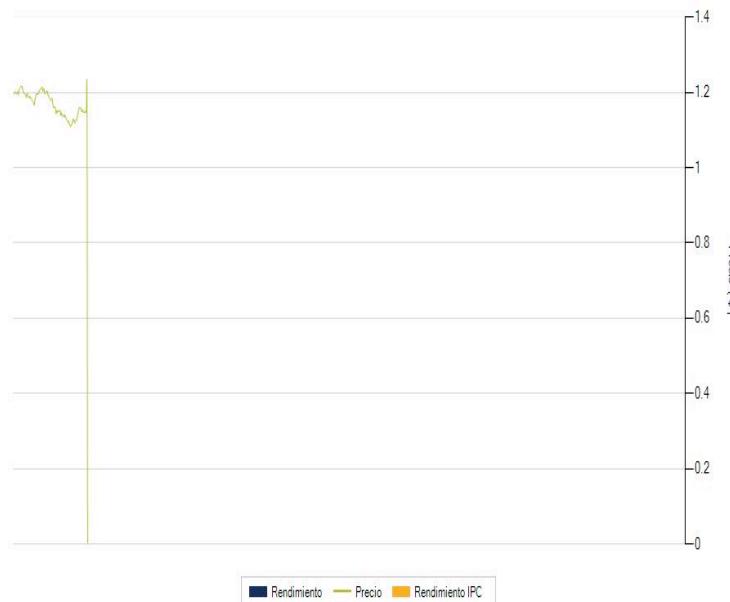
e) Rendimiento

i) Gráfica de rendimientos

GBM106 B

Feb-18	Feb-19	Feb-20	Feb-21
--------	--------	--------	--------

GBM106 B	10,000				
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Feb-21)	Ultimos 3 meses (Dic-20 a Feb-21)	Ultimos 12 meses (Feb-20 a Feb-21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.515%	3.607%	4.062%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

La información del resto de las series se incluirá una vez que se cuente con ella.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (“las Disposiciones”).

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Possible Adquirente	Series Accionarias
Personas Físicas	BO

Personas Morales	BM
Personas físicas y morales exentas de retención por pagos intereses	BE
Fondos y cajas de ahorro	BH
Personas físicas y morales extranjeros	BX

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de las Series **BO** se consideran personas físicas a:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y

2.- Para la adquisición de las Series **BM** se consideran personas morales a:

- a) personas morales con residencia fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- e) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de las Series **BE** se consideran:

- Personas físicas exentas de retención por pago de intereses a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Estas personas físicas deberán contar con un plan personal de retiro, establecido de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

- Personas morales exentas de retención por pago de intereses a:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que

habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y

- o) personas físicas o por personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en dicha serie serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

4.- Para la adquisición de las Series BH se consideran como fondos y cajas de ahorro a:

- a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente;
- b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales exentas de retención.

5.- Para la adquisición de la Serie BX se consideran como personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México a:

- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada uno de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la venta de sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario.

b) Política de Compra y Venta de Acciones

Consultar el inciso b) del numeral 2 del Prospecto Genérico.

i) Día y Hora para la Recepción de Órdenes

Consultar el subinciso i) inciso b) del numeral 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) Ejecución de las Operaciones

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del numeral 1 del Prospecto Genérico.

iii) Liquidación de las Operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 48 horas, contado a partir de la ejecución de las mismas.

El inversionista debe contar con Fondos en efectivo disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Para mayor información consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

El Fondo ha establecido un monto mínimo de inversión de \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada uno de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la venta de sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

El Fondo no ha establecido un plazo mínimo de permanencia, sin embargo cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

e) **Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista**

Consultar el inciso e) del numeral 2, del Prospecto Genérico.

f) **Prestadores de Servicios**

Consultar el inciso f) del numeral 2, del Prospecto Genérico.

• Distribuidores Integrales

- GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
- GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA

g) **Costos, Comisiones y Remuneraciones**

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones.

Los clientes tendrán acceso a las diversas series del fondo de conformidad con el tipo de persona atendiendo a su régimen fiscal y el monto mínimo invertido.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Consultar el inciso g) numeral 2, del Prospecto Genérico.

A continuación, se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas, calculadas en base a un monto de inversión de \$1,000.00:

i) Comisiones Pagadas Directamente por el Cliente:

Concepto	Series BO, BM, BE, BH, BX	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.75%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.75%	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.2%	

La comisión por compra y venta de acciones es determinada por la Operadora en función del saldo en inversiones que mantenga el cliente con la Operadora o empresas relacionadas con ésta, el volumen y nivel de operatividad, entre otros criterios.

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	0.10	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	N/A	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BM	
	%	\$

Administración de activos	0.10	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	N/A	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.10	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	N/A	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BH	
	%	\$
Administración de activos	0.10	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	N/A	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	0.10	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	N/A	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Lic. Mauricio Alfonso Santos Mayorga, es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo.

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

Consultar el inciso a) numeral 3, del Prospecto Genérico.

b) Estructura del Capital y Accionistas

Consultar el inciso b) punto 3, del Prospecto Genérico.

El capital social del Fondo es variable.

El capital social del Fondo es variable e ilimitado. El capital social variable está representado por acciones de la Serie "B".

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), y está representada por 1'000,000 de acciones sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo, en su carácter de socio fundador y son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$15,000'000,000.00 M.N. (Quince mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 15,000'000,000 (Quince mil millones) de acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes series:

Series	Capital	Acciones
BO	\$10,000,000,000.00	10,000'000,000
BM	\$2,000,000,000.00	2,000,000,000
BE	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BH	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BX	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
Total	\$15,000'000,000.00	15,000'000,000

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 26 de febrero de 2021: 1

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 1,000,000 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 1, tenencia total: 1,000,000 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar numeral 4, del Prospecto Genérico.

a) Fusión y escisión

Consultar el inciso a) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso b) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso c) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/13120/2021 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES CORRESPONDEN A CAMBIOS EN EL OBJETIVO, POLÍTICA, REGIMEN DE INVERSIÓN, RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN, MONTOS MINIMOS, POSIBLES ADQUIERENTES Y ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como Director General de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

Fernando Castro Tapia
 Director General
 GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta la cartera del fondo al _____. Mezcla inicial de activos. Respecto de la evolución histórica de los últimos 6 meses, el fondo ha estado invertido en las principales acciones mexicanas, mientras que ha reducido su posición de efectivo en meses recientes. La cartera no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

La información está disponible en todo momento al público inversionista a través del sitio de la página electrónica www.gbmfondos.com.mx así como en la página de las entidades o sociedades que les presten el servicio de distribución de acciones del fondo de inversión.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
ACCIONES IND.COMERC. Y DE SERV.					
1 ALFA	A	ALTA		162,250,000	1.70%
1 ALSEA	*	ALTA		115,814,815	1.22%
1 AMX	L	ALTA		506,307,407	5.31%
1 CEMEX	CPO	ALTA		152,342,589	1.60%
1 FEMSA	UBD	ALTA		161,198,380	1.69%
1 LIVEPOL	C-1	ALTA		131,941,481	1.38%
1 OMA	B	ALTA		337,775,000	3.54%
1 ORBIA	*	ALTA		17,044,444	0.18%
1 RCENTRO	A	BAJA		30,777,307	0.32%
1 AMX	US			2,254,673	0.02%
1A	AMZN	US		377,812,198	3.96%
1A	AAPL	US		1,072,391,447	11.25%
1A	CNK	US		563,442,376	5.91%
1A	CGX	CN		175,234,192	1.84%
1A	C	US		529,619,738	5.56%
1A	KO	US		401,571,969	4.21%
1A	FCX	US		3,802,799,936	39.90%
1A	MCD	US		256,336,965	2.69%
1A	NKE	US		176,572,103	1.85%
1A	PTON	US		557,119,313	5.85%
TOTAL DE INVERSION EN VALORES					9,530,606,333
					100%